Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Córdoba, 13 de septiembre de 2011

VISTO: El Expte 0007-090617/2011, por el que la sociedad denominada **"MALVASIO PICAT S.A."** con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales e inscripción en el Registro Público de Comercio de su Constitución de fecha 01 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones, en el sentido de que los autos se encuentran en condiciones de resolver, que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios del caso, acreditando inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-71183262-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el art. 167 de la Ley de Sociedades Comerciales y en los arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8.652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"MALVASIO PICAT S.A.",** con CUIT Nº 30-71183262-5, en su Acta Constitutiva de fecha 01 de abril de 2011, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.-

Artículo 2°: Hacer Saber a la requirente que, previo a la presentación de cualquier trámite, deberá acreditar ante esta Repartición la rubricación de los libros sociales y contables, todo conforme a lo establecido en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades Comerciales.-

Artículo 3°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la **MATRICULA N° 11257-A**

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 1357/ 2011– B –

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

Dr. RUBEN OMAR DI FIORE
Director de Inspección de
Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVINCIA DE CORDOBA



MALVASIO PICAT S.A.: ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a Un día del mes de Abril del año Dos Mil Once, entre los señores **JUAN MANUEL MALVASIO**; de 26 años de edad; estado civil soltero; nacionalidad argentino; profesión Ingeniero Agrónomo; con domicilio en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina; Documento Nacional de Identidad N°31.097.641; **TOMÁS MALVASIO**; de 25 años de edad; estado civil soltero; nacionalidad argentino; profesión Estudiante; con domicilio en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina; Documento Nacional de Identidad N°32.107.003, e **IGNACIO MALVASIO**; de 21 años de edad; estado civil soltero; nacionalidad argentino; profesión Estudiante; con domicilio en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina; Documento Nacional de Identidad N°34.629.184; unánimemente han resuelto:

I.) Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de **"MALVASIO PICAT S.A."**, cuyo Estatuto Social es aprobado por la totalidad de los Accionistas constituyentes y que se transcribe por separado formando parte de la presente Acta. La Sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Jesús María, pedanía Cañas, Departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, pedanía Cañas, Departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina.

II.) Establecer el Capital Social en la suma de Pesos SESENTA MIL ($60.000,00), representado por Seiscientas (600) Acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N°19.550, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: JUAN MANUEL MALVASIO suscribe Doscientas (200) Acciones, que representan Pesos VEINTE MIL ($20.000,00); TOMÁS MALVASIO suscribe Doscientas (200) Acciones, que representan Pesos VEINTE MIL ($20.000,00), e IGNACIO MALVASIO suscribe Doscientas (200) Acciones, que representan Pesos VEINTE MIL ($20.000,00). El Capital Social, suscripto en su totalidad, se integra un Veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo se integrará en un plazo máximo de Dos (2) años contados a partir del día de la fecha.

III.) Fijar el número de Directores en tres (3) Titulares y un (1) Suplente. Designar para integrar el Directorio como DIRECTORES TITULARES al Señor JUAN MANUEL MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°31.097.641 con el cargo de PRESIDENTE, al Señor IGNACIO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°34.629.184 con el cargo de VICEPRESIDENTE y al Señor TOMÁS MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°32.107.003 con el cargo de VOCAL; y al Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO, de 53 años de edad; estado civil divorciado; nacionalidad argentino; profesión comerciante; con domicilio en calle Posta de las Piedritas esq. Posta de Intihuasi de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, provincia de Córdoba, República Argentina; Documento Nacional de Identi-

dad N°13.683.567 con el cargo de DIRECTOR SUPLENTE. La totalidad de las personas designadas para integrar el Directorio de la Sociedad en calidad de Directores Titulares y Director Suplente se encuentran presentes y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales declaran bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades para ser Director establecidas por el precitado artículo, y suscriben la presente Acta aceptando los cargos que les fueron asignados y notificándose del plazo de duración de sus mandatos. En cumplimiento del último párrafo del artículo 256 de la Ley N°19.550 los Señores JUAN MANUEL MALVASIO, IGNACIO MALVASIO y TOMÁS MALVASIO fijan domicilio especial en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, de la provincia de Córdoba, República Argentina., y el Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO fija domicilio especial en calle General Cabrera N°35, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, de la provincia de Córdoba, República Argentina.,

IV.) Prescindir de la Sindicatura en virtud de la opción prescripta en al artículo 284 [Prescindencia] de la Ley N°19.550, razón por la cual los Socios poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley N°19.550.

V.) Autorizar al Contador Público JULIO CÉSAR MARMAY Matrícula Profesional N°10-8581-1 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y/o las personas que él autorice, para que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, fa-

cultándolo para aceptar, proponer y/o rechazar las modificaciones a la presente y al Estatuto Social, inclusive su denominación, ejerciendo en su caso el recurso previsto por el artículo 169 de Ley N°19.550.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Juan Manuel MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 31.097.641; el Señor **Tomás MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 32.107.003; y el Señor **Ignacio MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 34.629.184; personas a quienes considero hábiles para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 incisos a) y c) del Código Civil por haberlas individualizado.- **Registrado bajo Acta Nº 648, Folio Nº 7 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 71, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.-** JESUS MARIA, Provincia de Córdoba, a 08 días del mes de Abril del Año 2011.-

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN FOJA NOTARIAL Nº A 006970391

JORGE A. ZOLDAN
ESCRIBANO TITULAR REG. 133
JESUS MARIA. CBA.

esente y al

o previsto

puestas en mi

con Documento

quien acredita

Señor **Ignacio**

ntidad Número

nto, y doy fe de

ivil por haberlas

de Intervencio-

rovincia de Cór-

ECTUADA EN

A 006970391

A. ZOLDANO
CRIBANO
TULAR
G. 133
MARIA. CBA.

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N° 133, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO**: Que la firma que obra en el ACTA DE CONSTITUCION compuesta de Dos (2) fojas, adjunto a la presente, es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el Señor **Marcelo Guillermo MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 13.683.567; persona a quién considero hábil para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 incisos a) y c) del Código Civil por haberla individualizado.- **Registrado bajo Acta N° 686, Folio N° 20 Vto., del Libro de Intervenciones N° 71, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.-** JESUS MARIA, Provincia de Córdoba, a 12 días del mes de Abril del Año 2011.-

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL N° A 006997863

JORGE A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA. CBA.

NOR. PAC 24

JORGE A. ZOLDAN ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA CBA.

MALVASIO PICAT S.A.: ESTATUTO SOCIAL

TÍTULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.

Artículo 1°. Bajo la denominación de MALVASIO PICAT S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Jesús María, pedanía Cañas, Departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina, la que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales vigentes. Por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, y fijarles o no un Capital según lo resuelva el Directorio.

Artículo 2°. El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse ese termino por decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Artículo 3°. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero a la Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas la Producción, Comercialización, Industrialización, Distribución, Acopio y Administración de productos agropecuarios; a la Actividad Inmobiliaria en todas sus formas, incluidas la Construcción, Locación, Arrendamiento y/o Administración de inmuebles; a la Actividad Comercial en todas sus formas, incluida la Comercialización de productos, insumos e implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera; al Transporte de Carga, y a la prestación de Servicios afines al objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo 4°. La Sociedad podrá en la medida que se relacionen con su objeto, realizar las siguientes actividades:

a) AGROPECUARIAS: Mediante el cultivo y producción de semillas, cereales, granos, flores, frutos del país, materias primas y miel; la realización y explotación de plantaciones forestales y bosques; la invernada y cría de ganado en general, incluida la explotación de cabañas; la cría de aves y animales de granja; la investigación y desarrollo genético de animales y plantas; la utilización de licencias de materiales genéticos de terceros, y en general la producción de todo tipo de producto agropecuario.

b) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y/o el procesamiento en sus distintas etapas de alimentos, carnes, granos, cereales, productos y otras materias primas relacionadas con el objeto de la Sociedad.

c) INMOBILIARIAS y DE CONSTRUCCIÓN: Mediante la dirección, administración, gerenciamiento y ejecución de proyectos, demoliciones, construcciones, refacciones, edificaciones y obras civiles, de arquitectura e ingeniería; la locación, sublocación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación, asesoramiento y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos; la realización de loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y countries, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad.

d) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, traslado, distribución, acopio, fraccionamiento, faenamiento y comercialización de todo tipo de alimentos, materias primas elaboradas o semielaboradas, hacienda, aves, carnes, semillas, cereales, granos, forrajes, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes y demás productos agrícola-frutícola-ganaderos y sus derivados, equipos de riego y de generación de energía, maquinarias, implementos, combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, repuestos, herramientas, postes, tranqueras, alambres, y demás insumos e implementos que hagan a la explotación agrícola-frutícola-ganadera; dar o tomar franquicias comerciales, y la participación en licitaciones publicas y privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones

e) SERVICIOS: Mediante la prestación a terceros de servicios de transporte de carga y de distribución de mercaderías nacional e internacional; de desmonte, topado, rolado, acordonado, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; de reparaciones; de corretaje; de locación y sublocación de bienes muebles; servicios anexos a la actividad de acopio; de turismo incluida la explotación de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas; gastronómicos incluida la explotación de inmuebles destinados a la prestación de servicios de comidas y fiestas; de asesoramiento, consultoría y dirección técnica en relación a las actividades mencionadas precedentemente y demás servicios afines al objeto.

f) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y empresas.



g) FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capital a Sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta e inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en regímenes especialmente promovidos por el Estado; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público; y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos reales y caución inclusive de prendas con registro.

h) FIDEICOMISOS: Mediante la participación en contratos de fideicomisos en cualquiera de los caracteres permitidos legalmente.

i) La especificación precedente es enunciativa no taxativa, pudiendo la Sociedad en general por intermedio de sus representantes legales realizar sin restricciones todos los actos, las operaciones y los contratos que directamente favorezcan y se relacionen con el desarrollo de su objeto. Para el caso que así lo requiera, la Sociedad contratará profesionales con título habilitante.

TÍTULO II: CAPITAL Y ACCIONES.

Artículo 5°. El Capital Social se fija en la suma de Pesos SESENTA MIL ($60.000,00), representado por Seiscientas (600) acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N°19.550. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N°19.550.

Artículo 6°. Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias con derecho a cinco (5) votos o preferidas según lo permita la legislación vigente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y puede fijárseles también una participación adicional en las ganancias.

Artículo 7°. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211, y su transmisión deberá efectuarse de acuerdo a los artículos 214 y 215,

todos de la Ley N°19.550. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles, y la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación en casos de copropiedad. En caso de fallecimiento de cualquiera de los Accionistas sus herederos deberán la unificar su representación.

Artículo 8°. En caso de mora en la integración del Capital por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 de la Ley N°19.550.

TÍTULO III: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

Artículo 9°. La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres Ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria también podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de su Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Los Directores Suplentes actuarán en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación, impedimento o licencia de los Directores Titulares. La Asamblea Ordinaria podrá remover de su cargo a todos los Directores. La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550.

Artículo 10°. El Directorio en su primera Reunión deberá designar un Presidente y un Vice-Presidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; si la Asamblea Ordinaria designa un Directorio unipersonal, únicamente se elegirá Presidente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Artículo 11°. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, y podrá ejecutar por si solo toda clase de operaciones que tiendan al cumpli-

miento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 de Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto en lo aplicable, y las establecidas en el artículo 9 del Decreto-Ley N°5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos, entre ellos, operar con todos los Bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales y/o del exterior; administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, administrar y construir bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos de locación y leasing; efectuar operaciones comerciales y financieras; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar mandatos de cualquier índole, como así también poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente y/o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente; girar, aceptar, endosar y/o avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto; dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas al giro normal de los negocios sociales; abrir y cerrar cuentas corrientes; emitir y firmar recibos de depósito y/o cualquier documento; formular facturas; celebrar todos tipo de contratos, entre ellos de acarreos, depósitos, consignaciones, transporte, embarques o fletamentos; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos de embarque; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, y/o del exterior, y sus dependencias y/o entidades autárquicas toda clase de asuntos de la respectiva competencia; adquirir, registrar, ceder y/o explotar patentes de invención y/o marcas de fábrica o de comercio; suscribir, comprar, disponer, vender y/o participar en otras Sociedades según lo reglado por la Ley N°19.550, y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que sean necesarios y/o convenientes para los fines sociales.

Artículo 12°. Los Directores deben presentar las siguientes garantías: Depositar a nombre de la Sociedad y en la caja de la misma el importe de Pesos CINCO MIL ($5.000,00) en dinero en efectivo, pagarés, títulos públicos o Acciones de otra Sociedad. Una vez finalizado el mandato, esta garantía no podrá ser retirada hasta la aprobación de su gestión por parte de la respectiva Asamblea.

TÍTULO IV: FISCALIZACIÓN.

Artículo 13°. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de tres Ejercicios. La Asamblea también debe designar un Síndico Suplente por igual término que reemplazará al Síndico Titular en caso de

ausencia o impedimento. Ambos pueden ser reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, los derechos y las obligaciones establecidos en la Ley N°19.550. La remuneración de los Síndicos será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 14°. La Asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 [Prescindencia] de la Ley N°19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 299 de la Ley N°19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, y de conformidad con el artículo 284 de la Ley N°19.550, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la misma.

TÍTULO V: ASAMBLEAS.

Artículo 15°. Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley N°19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 16°. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco (5) votos, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N°19.550. Las acciones preferidas puede emitirse con o sin derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley N°19.550.

Artículo 17°. Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley N°19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, salvo los supuestos especiales de los artículos 70 última parte, 88 y 244 in-fine de la Ley N°19.550.

TÍTULO VI: BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Artículo 18°. El Ejercicio Económico de la Sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año. En consecuencia, el Primer Ejercicio Comercial es irregular y queda comprendido entre el día Uno de Abril del año Dos Mil Once (01/04/2011) y el día Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Once (31/12/2011). A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones legales y técnicas vigentes en la materia.

La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha del cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Artículo 19°. Las ganancias realizadas y liquidas serán destinadas de la siguiente manera:

a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social para el Fondo de Reserva Legal;
b) A las retribuciones al Directorio y Síndico, en su caso, con las limitaciones establecidas en el artículo 261 de la Ley N°19.550;
c) A Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos;
d) El saldo en todo o en parte a la participación adicional de las acciones preferidas y a Dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de Reservas Facultativas, o de previsión o a cuenta de nueva emisión o al destino que fije la Asamblea.

Artículo 20°. Los Dividendos deben ser pagados dentro del año de su aprobación, y en proporción a las respectivas integraciones.

TÍTULO VII: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 21°. Son causales de disolución de la Sociedad las previstas en el artículo 94 de las Ley N°19.550.

Artículo 22°. Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme lo dispone el artículo 101, siguientes y concordantes de la Ley N°19.550, con la fiscalización del Síndico de corresponder.

Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital se procederá a distribuir el remanente entre los accionistas a prorrata sus respectivas integraciones de Capital, con las preferencias indicadas anteriormente.

J. Romani

CERTI-II

///-**FICO**: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Juan Manuel MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 31.097.641; el Señor **Tomás MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 32.107.003; y el Señor **Ignacio MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 34.629.184; personas a quienes considero hábiles para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 incisos a) y c) del Código Civil por haberlas individualizado.- **Registrado bajo Acta Nº 648, Folio Nº 7 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 71, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.-** JESUS MARIA, Provincia de Córdoba, a 08 días del mes de Abril del Año 2011.-

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL Nº A006970390

G. E. A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

CONCUERDA: CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, BAJO LA MATRICULA 11257-A FOLIOS 1-8 AÑO 2011
CORDOBA, 13 de Septiembre de 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDÍCAS

Córdoba, 28 de mayo de 2014

VISTO: El Expte. 0007-107815/2013, por el que la sociedad denominada **"MALVASIO PICAT S.A."** con asiento en la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la elección de Autoridades, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Y Considerando:

1) QUE por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2013, se aprobó la elección de Autoridades, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-71183262-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en los arts. 60 y 300 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"MALVASIO PICAT S.A."** con CUIT N° 30-71183262-5, en la elección de Autoridades, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, aprobadas por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2013, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - , bajo la **MATRICULA N° 11257-A_1**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 874 / 2014 –B-

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Área de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
de la Provincia de Córdoba

Dra. MARIA ELENA PRESTI DANISI
Sub Directora de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

JORGE A. ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

ACTA N°2: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 14 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de Jesús María, pcia. de Córdoba, a las 09:30 hs. del día 14 de Mayo de 2013, se reúnen en la sede social sita en calle Salta N°827 de esta ciudad, los Sres. Accionistas de MALVASIO PICAT SA que figuran en el folio N°3 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, bajo la presidencia de su Presidente Juan Manuel Malvasio y con la presencia de todos los miembros del Directorio excepto el Vocal Tomás Malvasio, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Consideración de la documentación contable establecida en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N°19.550 correspondiente al segundo Ejercicio Económico iniciado el 01 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012; 2) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio; 3) Evaluación de la gestión del Directorio y tratamiento de sus Honorarios, eventualmente necesidad de superar los límites del Art. 261 de la Ley N°19.550; 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 Ejercicios por renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio actual; 5) Ratificación de la prescindencia de la Sindicatura; 6) Aprobación de Aportes Irrevocables por $240.000,-; 7) Aumento del Capital Social y modificación del Artículo 5° del Estatuto Social; 8) Ratificación de Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Mayo de 2012 y 9) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Dando comienzo al acto el Sr. Presidente propone dar tratamiento conjunto a los tres primeros puntos del Orden del Día debido a su estrecha vinculación, propuesta que es aprobada por unanimidad. Acto seguido los presentes analizan toda la documentación perteneciente al Ejercicio bajo tratamiento y posteriormente la aprueban por unanimidad, dejándose constancia que por los justificativos resumidos en la Memoria recién aprobada, la Ganancia del Ejercicio fue de $254.266,30, la cual se imputó a la cuenta de Resultados no Asignados.

Posteriormente aprueban por unanimidad el Proyecto de Distribución de Utilidades presentado, según el cual se destinan: a) $81.000,- para retribuir al Directorio asignados a razón de $27.000,- a cada uno de los Directores Titulares, importes que se les abonará de acuerdo a las posibilidades financieras de la empresa y de la forma en que lo disponga el Directorio, dejándose constancia que este importe ya se encuentra deducido del Resultado del Ejercicio tal como consta en el Anexo III de los Estados Contables recientemente

NOR. PAC

aprobados: b) $103.830,- para Dividendos en Efectivo asignados a razón de $34.610,- a cada uno de los Accionistas; c) $12.000,- para la constitución de la Reserva Legal, y d) el remanente de $138.436,30 se mantienen en la cuenta de Resultados No Asignados. Luego se aprueba por unanimidad toda la actuación efectuada por el Directorio durante el Ejercicio 2012, dejando expresa constancia que el esfuerzo realizado por todos sus miembros en los comienzos de la Sociedad justifica plenamente la superación de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley N°19.550 para las retribuciones por todo concepto, incluidos Sueldos.

Se prosigue dando tratamiento al punto 4) del Orden del Día poniéndose a consideración la necesidad de elegir Directores Titulares y Suplentes debido a la renuncia de la totalidad de los Directores del actual Directorio. Al respecto, el Sr.Presidente informa que el pasado 19 de Abril todos los Directores en ejercicio manifestaron su decisión de renunciar a los cargos que venían desempeñando con la sola intención de reestructurar las autoridades de la Sociedad. Explicadas las causas de estas renuncias, se procede a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y luego de un breve análisis se aprueba por unanimidad continuar con un Directorio compuesto por tres Directores Titulares y un Director Suplente. Posteriormente los Accionistas, eligen por unanimidad como DIRECTORES TITULARES al Señor IGNACIO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°34.629.184 con el cargo de PRESIDENTE, al Señor JUAN MANUEL MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°31.097.641, con el cargo de VICEPRESIDENTE y al Señor TOMÁS MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°32.107.003 con el cargo de VOCAL; y al Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°13.683.567 con el cargo de DIRECTOR SUPLENTE. IGNACIO MALVASIO, JUAN MANUEL MALVASIO y MARCELO GUILLERMO MALVASIO, se encuentran presentes y en cumplimiento del Art. 264 de la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales declaran bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades para ser Director allí establecidas y suscriben la presente Acta aceptando bajo las responsabilidades legales los cargos que les fueron asignados con mandato por tres Ejercicios según lo establecido en el Artículo 9° del Estatuto Social, quedando así notificados de la vigencia de los cargos. En cumplimiento del último párrafo del artículo 256 de la Ley N°19.550 los señores IGNACIO MALVASIO y JUAN MANUEL MALVASIO fijan domicilio especial en calle Salta N°827 y el Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO fija domicilio especial en calle General Cabrera

JORGE A. ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.

NOR - PAC

N°35, todos de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina.

A posteriori se comienza con el tratamiento del punto 5) del Orden del Día y luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad continuar prescindiendo de la Sindicatura en virtud de la opción prevista en el Artículo 14° del Estatuto Social y en el Art. 284 [Prescindencia] de la Ley N°19.550 tal como se había decidido en el punto IV.) del Acta de Constitución.

Acto seguido se continúa tratando el próximo punto del Orden del Día. Al respecto, el Sr.Presidente informa que para brindar una adecuada seguridad jurídica a los Accionistas considera necesario aprobar los Aportes Irrevocables que fueran oportunamente efectuados por los mismos, tal como surge de la documentación contable antes aprobada. Estos Aportes se realizaron en las mismas proporciones accionarias originales por un total de $240.000.- y están reflejados en los Estados Contables antes aprobados. Luego de un análisis de la situación presupuestaria y de los objetivos que se fijó la Sociedad, los Accionistas presentes deciden ratificar y aprobar por unanimidad estos Aportes Irrevocables cuya recepción fuera aprobada por el Directorio según consta en Acta N°7 de fecha 22 de Octubre de 2012.

Posteriormente el Sr. Presidente inicia el tratamiento del punto 7) del Orden del Día, informando que los Accionistas ya manifestaron su intención de incrementar el Capital Social de MALVASIO PICAT S.A. con el objetivo de poder desarrollar la actividad agrícola presupuestada. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad incrementar el Capital Social en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($240.000,-) mediante la suscripción de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) Acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, respetando las participaciones accionarias preexistentes razón por la cual el Capital Social quedó fijado en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL ($300.000,-). Por ende IGNACIO MALVASIO, JUAN MANUEL MALVASIO y TOMÁS MALVASIO suscriben Ochocientas (800) Acciones que representan Pesos OCHENTA MIL ($80.000,-) cada uno. El Aumento de Capital, suscripto en su totalidad, es totalmente integrado en este acto mediante la capitalización del saldo de sus respectivas cuentas Aportes Irrevocables a razón de Pesos OCHENTA MIL ($80.000,-) por cada uno de los Accionistas haciéndose constar que esta partida surge de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012 que ya fueran tratados y aprobados

NOR - PAC

por esta Asamblea. Puesto a consideración, los Accionistas aprueban por unanimidad el precitado aumento, delegando en el Directorio la inscripción y emisión de los títulos representativos correspondientes. A continuación el Sr. Presidente expresa que el aumento de Capital recientemente aprobado obliga a modificar el Artículo 5° del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "**Artículo 5°.** El Capital Social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL ($300.000,-), representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N°19.550. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N°19.550.". Puesta a consideración, esta modificación es aprobada por unanimidad.

A continuación se trata el punto 8) del Orden del Día, para lo cual el Sr.Presidente informa que la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas ha efectuado una observación con respecto a la Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Mayo de 2012, mediante la cual se objeta la transcripción de la misma en el Libro de Actas de Asamblea, el cual fue rubricado el 27 de Diciembre de 2012, es decir con fecha posterior a la Asamblea. Esta situación ya había sido tratada en la reunión de Directorio del 21 de Enero de 2013, en la cual consta que el 05 de Diciembre de 2012 el Juzgado de 1° Inst y 29° Nom en lo Civil y Comercial dictó la Sentencia 489 ordenando la Rúbrica y el sellado de libros de comercio y Hojas del libro diario, mandato que se materializó el día 27 del mismo mes, razón por la cual recién a partir de esta fecha la Sociedad estuvo en condiciones materiales de emitir y transcribir la documentación pertinente en los precitados libros. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad ratificar la Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Mayo de 2012 por reflejar lo oportunamente tratado. Finalmente se aprueba por unanimidad que todos los Accionistas firmen la presente Acta cumplimentando de esta forma lo establecido en el último punto del Orden del Día, dejándose constancia que esta convocatoria fue puesta en conocimiento en tiempo y forma a los Accionistas presentes que representan el 100% de las acciones en circulación y del Capital Social, y que la totalidad de las decisiones se adoptaron por unanimidad de las Acciones con derecho a voto, por lo cual la presente se constituye en "ASAMBLEA UNÁNIME" en los términos del Art. 237 de la Ley N°19.550.

NOR - PAC

Sin más temas por tratar y siendo las 11:50 hs. del día de la fecha se da por terminada la sesión, previa lectura y firma del acta.

JORGE A. ZOLDANO ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

Juan Manuel Malvasio

Ignacio Malvasio

Marcelo Guillermo Malvasio

CERTI-///

Actuación notarial N° A009178663

JORGE A. ZOLDANO ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

///-**FICO**: Que el presente instrumento compuesto de Tres (03) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 2, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, efectuada el 14 de Mayo de 2013, obrante del folio 03 al 08 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Juan Manuel MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 31.097.641; el Señor **Ignacio MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 34.629.184; y el Señor **Marcelo Guillermo MALVASIO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 13.683.567; persona a quién considero hábil para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso c) del Código Civil por haberla individualizado El Instrumento ha sido redactado sin intervención del Actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 1080, Folio Nº 55 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 90, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE**.- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 28 días del mes de Mayo del Año 2013.-

Actuación notarial N° A009138663.

JORGE A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

NOR - PAC

CONCUERDA: CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. BAJO LA MATRICULA 11257-A1FOLIOS.... 9-13AÑO... 2014.....

CORDOBA, 28 de Mayo de 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Área de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
de la Provincia de Córdoba

NOR - PAC

Córdoba, 28 de junio de 2019

VISTO:

El Expte 0007-146057/2019, por el que la sociedad denominada **"MALVASIO PICAT S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Reforma de Estatuto, Aumento de Capital y Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha de 23 de enero de 2019, rectificada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha de 01 de abril de 2019, aprobó Reforma de Estatuto, Aumento de Capital y Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-71183262-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300 y 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"MALVASIO PICAT S.A."** con CUIT N° 30-71183262-5, en la Reforma de Estatuto, Aumento de Capital y Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha de 23 de enero de 2019, rectificada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha de 01 de abril de 2019, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 11257-A4.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el funcionario a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por:
LUJAN María De Los Angeles
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

MALVASIO PICAT SA

ESTADOS CONTABLES

Por el Ejercicio anual N°13 iniciado el 01 de Enero de 2023.
Expresado en moneda homogénea (Pesos) del 31 de Diciembre de 2023, comparativo con el Ejercicio anterior.

Aprobados por el Directorio en reunión de fecha 17 de Abril de 2024.

DOMICILIO LEGAL General Cabrera N°35 - Jesús María – Córdoba

ACTIVIDAD PRINCIPAL Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas

NÚMERO DE CUIT 30-71183262-5

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Del Estatuto o Contrato Social:
Matrícula N°11257-A, Resolución N°1857/2011-B.
Córdoba, 13 de Septiembre de 2011.

De las modificaciones:

a) Aumento de Capital Social a $300.000:
Matrícula N°11257-A_1, Resolución N°874/2014-B.
Córdoba, 28 de Mayo de 2014.
b) Aumento de Capital Social a $990.000:
Matrícula N°11257-A_2, Resoluciones N°003/18-G y 039/18-G.
Córdoba, 15 de Febrero de 2019.
c) Aumento de Capital Social a $1.500.000:
Matrícula N°11257-A_3, Resoluciones N°003/18-G y 039/18-G.
Córdoba, 03 de Abril de 2019.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL 13 de Septiembre de 2110.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Cantidad:	15.000 Acciones.
Tipo:	Ordinarias, nominativas y no endosables.
N° de votos que otorga c/u:	5 votos.
Suscripto:	$1.500.000,00
Integrado:	$1.500.000,00

MALVASIO PICAT SA

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

RUBROS	*Concepto*	*Total 2023*	*Total 2022*
ACTIVO	Activo Corriente		
	Caja y Bancos (Nota 2)	19.837.855,79	12.611.366,27
	Créditos por Ventas (Nota 3)	136.361.526,77	4.563.037,36
	Otros Créditos (Nota 4)	157.935.722,83	120.235.090,59
	Bienes de Cambio (Nota 5)	595.687.397,76	274.944.019,91
	Total del Activo Corriente	909.822.503,15	412.353.514,13
	Activo no Corriente		
	Bienes de Uso (Anexo I)	783.355.129,87	936.474.253,62
	Total del Activo no Corriente	783.355.129,87	936.474.253,62
	TOTAL DEL ACTIVO	1.693.177.633,02	1.348.827.767,75
PASIVO	Pasivo Corriente		
	Cuentas por Pagar (Nota 6)	192.826.050,29	146.242.624,01
	Préstamos (Nota 7)	192.638.406,33	210.240.829,06
	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	10.496.962,59	14.619.869,40
	Cargas Fiscales (Nota 9)	5.021.445,90	7.323.859,67
	Previsiones (Nota 10)	23.118.399,41	23.382.616,39
	Total del Pasivo Corriente	424.101.264,52	401.809.798,53
	Pasivo no Corriente		
	Cuentas por Pagar (Nota 6)	382.071.189,13	209.674.936,78
	Préstamos (Nota 7)	106.017.030,33	226.152.580,07
	Cargas Fiscales (Nota 9)	1.590.819,43	5.637.234,42
	Total del Pasivo no Corriente	489.679.038,89	441.464.751,27
	TOTAL DEL PASIVO	913.780.303,41	843.274.549,80
PATRIMONIO NETO	Según Estado correspondiente	779.397.329,61	505.553.217,95
	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	1.693.177.633,02	1.348.827.767,75

Las Notas y Anexos adjuntos forman parte integrante de estos Estados Contables.
Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ESTADO DE RESULTADOS.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Detalle*	*Parcial*	*Total 2023*	*Total 2022*
Resultado Producción Agropecuaria	Ingreso por Producción (Nota 11)	483.977.133,67		
	Costo de Producción Agropecuaria (Anexo II y Nota 13)	(967.849.177,50)		
	Resultado de Producción Agropecuaria		(483.872.043,83)	17.820.227,49
Ventas netas (Nota 12)	Agricultura	39.241.624,56		
	Ganadería	797.087.765,24		
	Servicios Prestados	94.648.777,85		
	Ventas Estación de Servicios	484.095.450,54		
	Gastos Directos de Venta	(35.034.561,40)		
	Total		1.380.039.056,79	1.050.110.132,02
Costo de Ventas y Servicios Prestados (Anexo III y Nota 13)	Agricultura, Ganadería y Servicios	883.036.466,18		
	Estación de Servicios	178.395.219,24		
	Total		(1.061.431.685,42)	(541.274.743,58)
Resultado por Tenencia Agropecuaria (Anexo II y III)			472.287.489,92	(3.381.092,64)
Gastos de Comercialización (Anexo IV)			(347.189.937,56)	(284.729.957,63)
Gastos de Administración (Anexo IV)			(151.154.467,20)	(93.765.308,33)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 14)			(26.779.146,68)	0,00
Resultados Financieros Netos y por Tenencia (incluye el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda). (Nota 15)	Resultados Financieros y por Tenencia (incluye el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)			
	Total RFT (incluye RECPAM)		523.740.773,56	158.129.637,44
Impuesto a las Ganancias (Nota 16)			(13.111.469,29)	(33.246.970,63)
RESULTADO ORDINARIO			292.528.570,29	269.661.924,14

Las Notas y Anexos adjuntos forman parte integrante de estos Estados Contables.
Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Aportes de los propietarios*				*Ganancias Reservadas*		*Resultados no Asignados*	*Total del Patrimonio Neto 2023*	*Total del Patrimonio Neto 2022*
	Capital Suscripto	*Ajuste del Capital*	*Aportes Irrevocables*	*Total*	*Reserva Legal*	*Total*			
Saldos al inicio	1.500.000,00	75.437.670,66	0,00	76.937.670,66	13.606.177,88	13.606.177,88	415.009.369,41	505.553.217,95	295.000.898,88
Distribución de Utilidades según Asamblea General Ordinaria									
a) del 23 de Mayo de 2022: Distribución de Dividendos								0,00	(59.109.605,07)
b) del 15 de Mayo de 2023:									
1-Reserva Legal					1.781.356,26	1.781.356,26	(1.781.356,26)	0,00	
2-Honorarios Directores							(18.684.458,63)	(18.684.458,63)	0,00
Resultado final según Estado correspondiente							292.528.570,29	292.528.570,29	269.661.924,14
TOTAL	1.500.000,00	75.437.670,66	0,00	76.937.670,66	15.387.534,14	15.387.534,14	687.072.124,81	779.397.329,61	505.553.217,95

Las Notas y Anexos adjuntos forman parte integrante de estos Estados Contables.
Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Detalle*	*Total 2023*	*Total 2022*
VARIACIONES DEL EFECTIVO	Efectivo al inicio del Ejercicio	12.611.366,27	14.260.020,21
	Efectivo al cierre del Ejercicio (Nota 17)	19.837.855,79	12.611.366,27
	Aumento (Disminución) neto del Efectivo	7.226.489,52	(1.648.653,94)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	**Actividades Operativas**		
	Resultado del Ejercicio	292.528.570,29	269.661.924,14
	Más (Menos) Intereses y RFT del Ejercicio (incluye RECPAM)	(523.740.773,56)	(158.129.637,44)
	Más Impuesto a las Ganancias devengado en el Ejercicio	13.111.469,29	33.246.970,63
	Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
	Depreciación Bienes de Uso y Activos Intangibles	282.219.581,72	258.025.884,09
	Cambios en Activos y Pasivos operativos:		
	(Aumento) Disminución en Créditos por Ventas	(131.798.489,41)	6.050.775,74
	(Aumento) Disminución en Otros Créditos	(37.700.632,24)	192.589.938,26
	(Aumento) Disminución en Bienes de Cambio	(320.743.377,85)	(29.861.126,37)
	Aumento (Disminución) en Cuentas por Pagar	218.979.678,63	236.964.835,95
	Aumento (Disminución) en Rem. y Cargas Sociales	(4.122.906,81)	3.372.813,12
	Aumento (Disminución) en Cargas Fiscales netas de IG	(19.460.298,05)	(35.609.763,33)
	Aumento (Disminución) en Previsiones	(264.216,98)	16.148.583,53
	Flujo neto de efectivo generado antes de las operaciones extraordinarias	(230.991.394,97)	792.461.198,32
	Flujo neto de efectivo generado por las actividades extraordinarias	0,00	0,00
	Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	(230.991.394,97)	792.461.198,32
	Actividades de inversión		
	Pagos por compras de Bienes de Uso	(129.100.457,97)	(460.528.687,02)
	Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(129.100.457,97)	(460.528.687,02)
	Actividades de financiación		
	Aumento (Disminución) en Préstamos	(137.737.972,47)	(432.601.197,61)
	Distribución de Utilidades: Dividendos	(18.684.458,63)	(59.109.605,07)
	Intereses y RFT (incluye RECPAM)	523.740.773,56	158.129.637,44
	Flujo neto de efectivo generado en actividades de financiación	367.318.342,46	(333.581.165,24)
	Aumento (Disminución) neto del Efectivo	7.226.489,52	(1.648.653,94)

Las Notas y Anexos adjuntos forman parte integrante de estos Estados Contables.
Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ANEXO I

BIENES DE USO.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Saldos al comienzo del Ejercicio*	*Aumentos*	*Reclasificación*	*Saldos al cierre del Ejercicio*	*Amortizaciones*					*Neto Resultante 2023*	*Neto Resultante 2022*
					Acumuladas al comienzo	*Bajas*	*Del Ejercicio %*	*Del Ejercicio Monto*	*Acumuladas al cierre*		
Implementos Agrícolas	105.540.883,25	489.986,96		106.030.870,21	49.626.157,00		10,00%	10.603.087,03	60.229.244,03	45.801.626,18	55.914.726,25
Muebles y Útiles	5.180.484,63	2.928.454,55		8.108.939,18	1.029.555,24		10,00%	810.893,92	1.840.449,16	6.268.490,02	4.150.929,39
Muebles y Útiles	42.715.977,08			42.715.977,08	29.601.719,76		33,33%	13.114.257,32	42.715.977,08	0,00	13.114.257,32
Inmuebles - Terrenos	24.076.978,39			24.076.978,39	0,00		0,00%	0,00	0,00	24.076.978,39	24.076.978,39
Obras en Construcción	42.420.426,71			42.420.426,71	0,00		0,00%	0,00	0,00	42.420.426,71	42.420.426,71
Rodados	97.586.114,58	21.996.761,19		119.582.875,77	31.453.124,06		20,00%	23.916.575,15	55.369.699,21	64.213.176,56	66.132.990,52
Instalaciones s/Inm.de 3°	776.288.256,96	14.667.676,34		790.955.933,30	222.720.833,04		20,00%	158.191.186,66	380.912.019,70	410.043.913,60	553.567.423,92
Obras s/Inmuebles Urbanos de 3°	62.279.785,12	37.563.236,26		99.843.021,38	31.139.892,50		16,67%	16.640.503,56	47.780.396,06	52.062.625,32	31.139.892,62
Obras s/Inmuebles Rurales de 3°	243.261.047,71	51.454.342,67		294.715.390,38	97.304.419,21		20,00%	58.943.078,08	156.247.497,29	138.467.893,09	145.956.628,50
TOTAL	1.399.349.954,43	129.100.457,97	0,00	1.528.450.412,40	462.875.700,81	0,00		282.219.581,72	745.095.282,53	783.355.129,87	936.474.253,62

Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA

MALVASIO PICAT SA

ANEXO II

COSTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Producción Agropecuaria*	*Total 2023*	*Total 2022*
Existencias al comienzo del Ejercicio	168.003.153,88	168.003.153,88	58.170.085,00
Gastos de Producción (Anexo IV)	1.167.907.399,76	1.167.907.399,76	367.932.910,26
Resultado por Tenencia Sementeras	64.998.447,36	64.998.447,36	8.431.825,76
SUBTOTAL	1.400.909.001,00	1.400.909.001,00	434.534.821,02
Existencias al final del Ejercicio	433.059.823,50	433.059.823,50	168.003.153,88
COSTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	967.849.177,50	967.849.177,50	266.531.667,14

Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ANEXO III

COSTOS.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

CONCEPTO	*Costo de las Mercaderias vendidas*		*Total 2023*	*Total 2022*
	Agricultura, Ganadería y Servicios	*Estación de Servicios*		
Existencias al comienzo del Ejercicio	86.839.056,81	20.101.809,22	106.940.866,03	186.912.808,53
Compras del Ejercicio Netas de descuentos	52.904.977,37	175.097.240,05	228.002.217,42	191.575.835,87
Producción Agropecuaria (Nota 10)	483.977.133,67	0,00	483.977.133,67	284.351.894,64
Utilización en Gastos de Producción (Anexo IV)	(2.150.000,00)	0,00	(2.150.000,00)	(2.812.011,02)
Resultado por Tenencia Agropecuaria	407.289.042,56	0,00	407.289.042,56	(11.812.918,41)
SUBTOTAL	1.028.860.210,41	195.199.049,27	1.224.059.259,68	648.215.609,61
Existencias al final del Ejercicio	145.823.744,23	16.803.830,03	162.627.574,26	106.940.866,03
COSTO DE VENTAS y SERVICIOS PRESTADOS	883.036.466,18	178.395.219,24	1.061.431.685,42	541.274.743,58

Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

MALVASIO PICAT SA

ANEXO IV

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART.64 INC."B" DE LA LEY Nº19.550.
EN MONEDA HOMOGÉNEA.

Por el Ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 comparativo con el Ejercicio anterior.

DENOMINACIÓN	*Gastos de*			*Total 2023*	*Total 2022*
	Producción Agropecuaria y Servicios	*Administración*	*Comercialización*		
Combustibles y Lubricantes	139.636,42			139.636,42	42.012,72
Repuestos y Reparaciones	67.439.435,30		45.399.808,91	112.839.244,21	28.747.782,89
Alquileres y Arrendamientos	29.052.401,73		46.549.480,24	75.601.881,97	70.585.303,26
Agroquímicos y Semillas	65.427.280,99			65.427.280,99	73.260.806,99
Gastos de Siembra y Cosecha	13.227.751,43			13.227.751,43	22.522.048,25
Patentes y Seguros	46.085,33	525.494,02		571.579,35	5.440.449,26
Sueldos y Jornales	6.116.161,90	67.277.780,92	17.266.702,14	90.660.644,96	105.557.076,27
Cargas Sociales	1.446.455,75	15.911.013,20	259.799,89	17.617.268,84	21.435.868,13
Quebranto por Despidos		8.068.579,98		8.068.579,98	19.668.917,18
Quebranto por Juicios		7.541.135,28		7.541.135,28	0,00
Honorarios		27.310.424,23		27.310.424,23	20.385.163,39
Multas y Gastos No Deducibles		3.456,65		3.456,65	1.876,48
Gastos Bancarios		1.430.963,85		1.430.963,85	55.678,50
Impuestos y Tasas Varias	43.219,74	3.724.168,93		3.767.388,67	2.209.636,07
Luz, Gas y Agua			135.287.065,09	135.287.065,09	90.647.255,25
Gastos Generales	8.115.128,18	5.096.353,10	21.283.643,33	34.495.124,61	18.806.805,40
Honorarios Directores		0,00	0,00	0,00	(3.789.860,67)
Fletes y Comisiones			27.542.705,85	27.542.705,85	8.728.604,16
Gastos Leasing		0,00		0,00	(65.497,09)
Publicidad			2.453.058,80	2.453.058,80	1.432.485,13
Insumos Veterinarios y Alimentos	746.126.616,70			746.126.616,70	0,00
Insumos Limpieza	2.989.874,52	339.945,80	951.501,27	4.281.321,59	2.729.880,50
Amortización Bienes de Uso	227.737.351,77	13.925.151,24	40.557.078,71	282.219.581,72	258.025.884,09
Canon YPF			9.639.093,33	9.639.093,33	0,00
TOTAL	1.167.907.399,76	151.154.467,20	347.189.937,56	1.666.251.804,52	746.428.176,22

Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MALVASIO PICAT SA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA 1: BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

A continuación se detallan las normas contables utilizadas por Malvasio Picat SA en la preparación de los Estados Contables correspondientes al decimotercer Ejercicio Económico anual iniciado el 01 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

a. Modelo de presentación de los Estados Contables: Los Estados Contables han sido confeccionados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N°6, 8, 9, 16, 17, 19, 22, 39, 40, 41 y 42 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. En relación con las normas contables profesionales sobre aspectos de reconocimiento y medición en general utilizadas en la preparación de estos Estados Contables, el ente ha aplicado la opción prevista por la Resolución Técnica N°41 aplicables a Entes Medianos, atento al encuadre en esa categoría, según la definición de ente mediano establecido en la Sección I "Alcance", de la tercera parte de dicha Resolución. El monto de ingresos del Ejercicio anterior al 31 de Diciembre de 2022 es de pesos $337.213.987,23 los que reexpresados al 31 de Diciembre de 2023 importan $1.050.110.131,86, siendo inferior al límite establecido por la norma de $4.179.479.838,00 reexpresado a la misma fecha.

b. Unidad de Medida - Consideración de los efectos de la inflación e información comparativa: Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los presentes estados según Resolución JG FACPCE N°539/18 y reexpresados según Resolución Técnica N°6 utilizando los índices de precios de la Serie IPC empalmado con el IPIM según el Artículo 5° de la precitada Resolución.
Opciones de la Resolución FACPCE JG N°539/18 y Resolución Técnica N°6 utilizadas en la preparación de los Estados Contables y sus efectos y limitaciones: Según la Resolución JG N°539/18 la entidad ha hecho uso de las siguientes opciones:
b.1. Sección 3.8 – Opción en la información complementaria requerida por la Interpretación 2: no reconoció el pasivo por impuesto diferido por la diferencia surgida de la aplicación de la Resolución Técnica N°6 en los terrenos, sobre los que sea improbable que las diferencias temporarias se reversen en el futuro previsible debido a que no se amortizan ni se prevé su venta en un futuro previsible.
b.2. Sección 4.1.b: optó por determinar y exponer los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM) en una sola línea en el Estado de Resultados. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los Resultados Financieros y por Tenencia impidiendo la determinación de ciertos ratios financieros habitualmente utilizados.

c. Principales criterios de valuación:
c.1. Rubros Monetarios: Los Rubros Monetarios han sido valuados a sus valores nominales, incluyendo, de corresponder, los intereses devengados al cierre. Por estimar que su efecto sobre el resultado del Ejercicio es poco significativo y por aplicación de la sección 3.2.2-Equilibrio entre costos y beneficios de la Resolución Técnica N°16, la Sociedad ha optado por no determinar los valores actuales de los saldos a cobrar y a pagar corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ni ha segregado los componentes financieros implícitos de los saldos de Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.
c.2. Bienes de Cambio: Los Productos Agropecuarios destinados a la venta y para los que existe un mercado activo en su condición actual han sido valuados a su valor neto de realización por aplicación del primer párrafo del punto 1.5.2-Casos Particulares de la Sección 4 "Criterios de medición contable de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto"

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

de la Resolución Técnica N°41. Los Activos Biológicos en Desarrollo, los Bienes para consumo y los Bienes de Cambio han sido valuados a costo de reposición al cierre de Ejercicio según el punto 1.2.1 de la Sección 7 "Medición" de la Resolución Técnica N°22. El valor de los Bienes de Cambio, considerados en su conjunto, no superan su valor de realización.

c.3. Bienes de Uso: Los Bienes de Uso han sido valuados a su costo incurrido reexpresado en moneda homogénea menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. No existen indicios de deterioro.

c.4. Patrimonio Neto: Las cuentas del Patrimonio Neto han sido valuadas aplicando la sección b. precedente, excepto la cuenta Capital Suscripto que ha sido valuada por su valor nominal. Su reexpresión a moneda homogénea ha sido incluida en la cuenta Ajuste del Capital.

c.5. Cuentas de Resultado: Las cuentas de Resultados se encuentran expresadas en moneda homogénea de acuerdo a lo indicado en la sección b. precedente.

c.6. Impuesto a las Ganancias: Por estimar que su efecto sobre el resultado del Ejercicio es poco significativo y por aplicación de la sección 3.2.2-Equilibrio entre costos y beneficios de la Resolución Técnica N°16, la Sociedad no ha efectuado la conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable (antes del impuesto) la tasa impositiva correspondiente (método del Impuesto Diferido).

c.7. Uso de estimaciones: De acuerdo con los criterios contables vigentes, la preparación de los Estados Contables requiere que el Directorio efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los Activos, Pasivos y contingencias a la fecha de presentación de los mismos. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los Estados Contables.

NOTA 2: CAJA Y BANCOS.

El saldo está formado por:

- Caja y Valores en cartera según arqueo a la fecha	$	63.200,00
- Banco Santander Río Cuenta Corriente en Pesos	$	6.528,89
- Banco Santander Río Cuenta Corriente en Pesos	$	844,06
- Banco Santander Río Cuenta Corriente en USD	$	18.335.932,55
- Banco BBVA Francés Cuenta Corriente	$	1.063.755,92
- Banco Nación Cuenta Corriente	$	7.159,64
- Banco Galicia	$	230.653,34
- Mercado Pago	$	129.781,39
- **Total**	**$**	**19.837.855,79**

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

NOTA 3: CRÉDITOS POR VENTAS.

El saldo está formado por:

- Deudores por Ventas	$	136.361.526,77
- **Total**	**$**	**136.361.526,77**

JULIO CESAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA

NOTA 4: OTROS CRÉDITOS.

El saldo está formado por:

- IVA: Saldo a favor y Pagos a cuenta y Créditos Devengados	$	80.884.730,42

- IB: Saldo a favor y Pagos a cuenta	$	544.943,67
- Tarjetas de Crédito	$	25.230.264,93
- Billeteras Digitales: App YPF	$	181.102,66
- Retenciones SUSS	$	210.588,56
- Otros Créditos: Deudores por compromiso de Venta de Inmueble	$	21.282.750,00
- Acopio de Materiales de Construcción	$	29.228.481,47
- Anticipo a Proveedores	$	372.861,12
- **Total**	**$**	**157.935.722,83**

NOTA 5: BIENES DE CAMBIO.

El saldo está formado por:

- Activos Biológicos en Desarrollo: Sementeras	$	101.124.247,50
- Activos Biológicos en Desarrollo: Hacienda Porcina	$	331.935.576,00
- Bienes para el consumo: Alimentos e Insumos Granjas	$	142.950.168,01
- Productos Agropecuarios: Cereales y Semillas Propia Producción	$	2.873.576,22
- Bienes de Cambio: Estación de Servicios	$	16.803.830,03
- **Total**	**$**	**595.687.397,76**

NOTA 6: CUENTAS POR PAGAR.

El saldo está formado por:

		Corriente		No Corriente
- Proveedores neto de Anticipos	$	98.453.609,57	$	0,00
- Acreedores Varios	$	67.916.500,00	$	336.644.700,00
- Anticipo de Clientes	$	11.879.452,62	$	0,00
- Cheques Pendientes de Debitar	$	14.576.488,10	$	0,00
- Cuenta Accionista: Juan Manuel Malvasio	$	0,00	$	13.259.127,68
- Cuenta Accionista: Tomas Malvasio	$	0,00	$	12.631.932,95
- Cuenta Accionistar Ignacio Malvasio	$	0,00	$	19.535.428,50
- **Total**	**$**	**192.826.050,29**	**$**	**382.071.189,13**

NOTA 7: PRÉSTAMOS.

El saldo está formado por:

		Corriente		No Corriente
- Banco Macro C/C: adelanto en cuenta cte.	$	1.864.483,10	$	0,00
- Préstamos Banco Macro	$	25.427.829,88	$	30.831.180,33
- Préstamos Banco BBVA	$	67.586.874,95	$	0,00
- Tarjeta Súper Agro – Banco Santander	$	1.632.454,94	$	0,00
- Tarjeta Agronación Banco Nación	$	6.811.079,46	$	0,00
- Tarjeta Galicia Rural	$	15.465.852,20	$	0,00
- Tarjeta Macro Rural	$	1.586.380,55	$	0,00
- Tarjeta BBVA Agro	$	5.893.678,09	$	0,00
- Préstamos – Marcelo G.Malvasio	$	0,00	$	75.185.850,00
- Préstamos – Juan M. Malvasio	$	8.511.456,92	$	0,00
- Préstamos – Tomás Malvasio	$	12.189.039,84	$	0,00
- Préstamos – Ignacio Malvasio	$	14.218.134,05	$	0,00
- Préstamos – Daniela Casal	$	31.451.142,35	$	0,00
- **Total**	**$**	**192.638.406,33**	**$**	**106.017.030,33**

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PUBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

NOTA 8: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES.

El saldo está formado por:

- Remuneraciones a Pagar	$	6.762.328,38
- Cargas Sociales a Pagar	$	3.734.634,21
- **Total**	**$**	**10.496.962,59**

NOTA 9: CARGAS FISCALES.

El saldo está formado por:

		Corriente		No Corriente
- Ingresos Brutos a Pagar	$	**1.621.775,14**	$	0,00
- Retenciones Ganancias a Pagar	$	**1.231.361,59**	$	0,00
- Tasa Comercial a Pagar	$	530.518,21	$	0,00
- APIP: Plan de Facilidades de Pagos	$	496.495,09	$	**1.590.819,43**
- Otros Impuestos a Pagar	$	137.674,49	$	0,00
- Impuesto a las Ganancias a Pagar	$	1.003.621,38	$	0,00
- **Total**	**$**	**5.021.445,90**	**$**	**1.590.819,43**

NOTA 10: PREVISIONES.

El saldo está formado por:

- Previsiones para Despidos	$	**15.577.264,13**
- Previsiones para Juicios	$	7.541.135,28
- **Total**	**$**	**23.118.399,41**

NOTA 11: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

El saldo está formado por:

- Valor de los Productos Agropecuarios obtenidos a la fecha de su cosecha: Cereales de Propia Producción	$	**483.977.133,67**
- Valorización o Desvalorización de los Activos Biológicos	$	0,00
	$	**483.977.133,67**

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

NOTA 12: VENTAS NETAS.

Comprende los Ingresos por Ventas netos de los Gastos Directos de Ventas.

NOTA 13: COSTOS.

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.3581.1 C.P.C.E. CBA.

Por aplicación del inciso c) del punto 4.2.2 de la Sección 4 "Criterios de la medición contable de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto" de la Resolución Técnica N°41, la determinación del Costo de Producción Agropecuaria y del Costo de Ventas se realizó mediante la suma algebraica del valor de la existencia inicial, más los gastos, las compras e incorporaciones netas, la Producción Agropecuaria y los Resultados por Tenencia menos el valor de la existencia final, según corresponda. Los mismos pueden incluir resultados de tenencia no cuantificados.

NOTA 14: OTROS INGRESOS Y EGRESOS.

El saldo está formado por:

- Resultado Operaciones Títulos y Acciones	$	(26.779.146,68)
- **Total**	**$**	**(26.779.146,68)**

NOTA 15: RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (incluye el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda).

Por aplicación del apartado Costos Financieros del Anexo I de la Resolución Técnica N°41 "Conceptos y guías de aplicación", los costos financieros fueron reconocidos como gastos del período. Tal como se señala en la sección c. de la Nota 1 a los Estados Contables, por estimar que su efecto sobre el resultado del Ejercicio es poco significativo y por aplicación de la sección 3.2.2-Equilibrio entre costos y beneficios de la Resolución Técnica N°16, pueden existir limitaciones en la exposición en el Estado de Resultado de las causas generadoras del resultado del Ejercicio.

El saldo está formado por:

- Resultados Financieros Netos	$	(178.140.097,14)
- RECPAM	$	701.880.870,70
- **Total**	**$**	**523.740.773,56**

NOTA 16: IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Es el correspondiente al originado por el Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

El saldo está formado por:

- Impuesto a las Ganancias	$	28.517.252,15
- RECPAM del Impuesto a las Ganancias	$	(15.405.782,86)
- **Total**	**$**	**13.111.469,29**

NOTA 17: INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método Indirecto y se ha considerado como concepto Equivalente de Efectivo a las inversiones cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses.

Conciliación entre el Efectivo y sus equivalentes:

- **Partidas según Estado de Situación Patrimonial:**		
Caja y Bancos	$	19.837.855,79
Inversiones Equivalentes de Efectivo	$	0,00
- **Efectivo según Estado de Flujo de Efectivo**	**$**	**19.837.855,79**

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

NOTA 18: COMPARABILIDAD.

La Sociedad ha efectuado la presentación en forma comparativa con el Ejercicio anterior. Dicha comparabilidad se ve afectada por lo siguiente:

a) La decisión de la Sociedad de provisionar los Honorarios por la certificación de los Estados Contables. En el Ejercicio anterior no se habían provisionado.
b) Durante el transcurso del presente Ejercicio la Sociedad efectuó las primeras Ventas de Hacienda Porcina.

JULIO CÉSAR MARWAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

NOTA 19: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

Por aplicación del Anexo III "Aspectos de presentación especiales para los Entes Medianos" de la Resolución Técnica N°41, no se presenta la información complementaria en relación con todos los Contratos de Arrendamiento indicada en la Sección 4.7.1 de la Resolución Técnica N°18.

NOTA 20: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Los hechos posteriores al cierre de mayor significación son los siguientes:

- Se realizaron las operaciones devengadas más significativas.

NOTA 21: CIFRAS PARA FINES FISCALES.

En cumplimiento de las normas fiscales en vigencia se informan las principales cifras para dichos fines:

Activo Corriente	$	895.667.630,51	Pasivo Corriente	$	424.101.264,52
Activo No Corriente	$	287.294.165,47	Pasivo No Corriente	$	489.679.038,89
TOTAL DEL ACTIVO	**$**	**1.182.961.795,98**	**TOTAL DEL PASIVO**	**$**	**913.780.303,41**

- Capital			$	1.500.000,00
- Ajuste de Capital			$	23.206.416,88
- Reserva Legal			$	4.941.283,38
- Resultados No Asignados			$	126.696.811,22
- Resultado del Ejercicio:				
Resultado Producción Agropecuaria	$	112.067.129,12		
Ventas Netas	$	809.171.320,56		
Costo de las Mercaderías Vendidas	$	(675.731.376,13)		
Resultado por Tenencia Agropecuaria	$	366.197.996,00		
Gastos de Comercialización	$	(181.513.933,16)		
Gastos de Administración	$	(94.265.787,92)		
Otros Ingresos y Egresos	$	(16.431.018,09)		
RFT (incluye RECPAM)	$	(178.140.097,14)		
Impuesto a las Ganancias	$	(28.517.252,15)	$	112.836.981,09
- **TOTAL DEL PATRIMONIO NETO**			**$**	**269.181.492,57**

NOTA 22: VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD.

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, se informa que, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el plazo de duración de la misma es de noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Véase mi Informe del 17 de Abril de 2024.

JUAN MANUEL MALVASIO
PRESIDENTE
MALVASIO PICAT SA

JULIO CÉSAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Directores de
MALVASIO PICAT SA
CUIT N°30-71183262-5
General Cabrera N°35.
Jesús María, Córdoba.

I- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

a) Opinión.

He auditado los Estados Contables adjuntos de MALVASIO PICAT S.A., que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico terminado en dicha fecha, así como también las Notas explicativas de los Estados Contables 1 a 22 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los Anexos I y IV.

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la Situación Patrimonial de MALVASIO PICAT S.A. al 31 de Diciembre de 2023, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

b) Fundamento de mi Opinión.

He llevado a cabo mi Auditoría de conformidad con las normas de Auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N°37 de la FACPCE) y demás resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Contables" de mi informe. Soy independiente de MALVASIO PICAT S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCE Córdoba y de la RT N°37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

c) Responsabilidades de la Dirección de MALVASIO PICAT S.A. en relación con los Estados Contables.

La Dirección de MALVASIO PICAT S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los Estados Contables libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error.

En la preparación de los Estados Contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de MALVASIO PICAT S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar MALVASIO PICAT S.A. o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

d) Responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas debida a fraude o error y emitir un informe de Auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una Auditoría realizada de conformidad con la RT N°37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Contables.

Como parte de una Auditoría de conformidad con la RT N°37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la Auditoría. También:

1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los Estados Contables debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de Auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi

JULIO CESAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10-8581-1 C.P.C.E. CBA.

PARA USO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.526).

opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar confusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la Auditoría con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de MALVASIO PICAT S.A..

3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de MALVASIO PICAT S.A..

4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de MALVASIO PICAT S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de MALVASIO PICAT S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de Auditoría sobre la información expuesta en los Estados Contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de Auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que MALVASIO PICAT S.A. deje de ser una empresa en funcionamiento.

5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los Estados Contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de MALVASIO PICAT S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la Auditoría y los hallazgos significativos de la Auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la Auditoría.

II- INFORMACIÓN ESPECIAL SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

-Estado de Situación Patrimonial:

		31/12/2023	31/12/2022
- Activo	$	1.693.177.633,02	1.348.827.767,75
- Pasivo	$	913.780.303,41	843.274.549,80
- **Patrimonio Neto**	**$**	**779.397.329,61**	**505.553.217,95**

-Estado de Resultados:

		31/12/2023	31/12/2022
- **Resultado del Ejercicio**	**$**	**292.528.570,29**	**269.661.924,14**

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $1.864.448,45 y no era exigible a esa fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N°40/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Jesús María, 17 de Abril de 2024.

JULIO CESAR MARMAY
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT: 10.858/1 C.P.C.E. CBA.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como exigencias obligatorias no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a MARMAY JULIO CESAR

Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.08581.1

Comitente: MALVASIO PICAT S.A

Fecha de cierre: 31 de diciembre 2023 Intervención Nº 721678

Activo: 1.693.177.683,02 Pasivo: 913.780.303,41

P. Neto: 779.397.329,61 Resultado: 292.528.570,29

Var. E.F.E.: 7.226.489,52

Oblea Nº 0101482618

Lugar y fecha: Córdoba, miércoles, 9 de octubre de 2024

B 00689796

CPCE CORDOBA

MINA P. CARANDO
Gerencia Técnica
C. P. C. E. - Córdoba

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECRETARÍA TÉCNICA CÓRDOBA

CPCE CERTIFICA

Sr. Profesional, de ordenar el uso de la presente, recuerde dejar el sello en el lugar para su legalización

Constancia de Inscripción

CUIT: 20177827283
Fecha de la Constancia: 21/09/2023
Fecha de Vencimiento de la Constancia: 20/09/2024

Tipos de Sujeto Registrados:

Nro Control	Tipo de Sujeto Obligado	Fecha Registro	Estado
41716	Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los ojos. profesionales de C. Económicas - Contadores	12/09/2014 09:30	Habilitado

- Artículo 22 de la ley 25.246: Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.

ACTA N°16: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Jesús María, pcia. de Córdoba, a las 17:30 hs. del día 30 de Abril de 2025, se reúnen en la sede social sita en calle General Cabrera N°35 de esta ciudad, los Sres. Accionistas de MALVASIO PICAT SA que figuran en el folio N°17 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, bajo la presidencia de su Presidente Juan Manuel Malvasio y con la presencia de todos los miembros del Directorio, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día: "1) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 Ejercicios por vencimiento de mandato; 2) Consideración de la prescindencia de la sindicatura por aplicación del último párrafo del Art.284 de la Ley N°19.550; 3) Tratamiento del consentimiento del Art.133 y de la autorización del Art.273, ambos de la Ley N°19.550, y 4) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea"**. De inmediato el Presidente da la bienvenida a los presentes, constata la existencia de quórum legal para sesionar y declara abierta la Asamblea. Acto seguido se comienza a tratar el punto 1) del Orden del Día, poniéndose a consideración la necesidad de elegir Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato. En primera instancia se procede a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y para ello el Sr. Presidente informa que es conveniente mantener la misma cantidad de Directores, puesta a consideración se aprueba por unanimidad continuar con un Directorio compuesto por tres Directores Titulares y un Director Suplente. A continuación los Accionistas eligen por unanimidad los siguientes como Directores Titulares al Señor JUAN MANUEL MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°31.097.641, CUIT 20-31097641-6, mayor de edad, nacido el 24/09/1984, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Tucumán N°1176, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; al Señor TOMÁS MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°32.107.003, CUIT 20-32107003-6, mayor de edad, nacido el 28/02/1986, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio real en calle Salta N°827 de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina y al Señor IGNACIO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°34.629.184, CUIT 20-34629184-3, mayor de edad, nacido el 05/09/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Licenciado en Administración, con domicilio real en calle Salta N°827 de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina y como Director Suplente al Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°13.683.567, CUIT 20-13683567-0, mayor de edad, nacido el 29/07/1957, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Director de SA, con domicilio real en calle Posta de las Piedritas esq. Posta de Intihuasi de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, provincia de Córdoba, República Argentina. Acto seguido y dando cumplimiento al Artículo 10° del Estatuto Social, proponen que los Directores Titulares JUAN MANUEL MALVASIO, TOMÁS MALVASIO e IGNACIO MALVASIO sean elegidos para los cargos de PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, y VOCAL, respectivamente,

propuesta que resulta aprobada por unanimidad. Puesta en conocimiento, esta distribución de cargos es aceptada por cada uno de los nombrados y tiene vigencia a partir de la presente. Dando cumplimiento al último párrafo del Artículo 256 de la Ley N°19.550, todos los Directores recientemente electos constituyen domicilio especial en calle General Cabrera N°35, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina. Todas las personas recientemente designadas para integrar el Directorio de la Sociedad en calidad de Directores Titulares y Suplente se encuentran presentes y en cumplimiento del Artículo 264 de la Ley N°19.550 declaran bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades para ser Director establecidas por el precitado artículo, y suscriben la presente Acta aceptando bajo responsabilidades de ley los cargos que les fueron asignados y notificándose del plazo de sus mandatos, el cual atento a lo establecido por el Artículo 9° del Estatuto Social será de 3 Ejercicios, es decir por los Ejercicios 2025 a 2027. A continuación se detalla la actual composición del Directorio: DIRECTORES TITULARES: a) PRESIDENTE el Sr. JUAN MANUEL MALVASIO; b) VICE-PRESIDENTE el Sr. TOMÁS MALVASIO; c) VOCAL el Sr. IGNACIO MALVASIO, y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO. Continúa el Sr.Presidente expresando que es necesario inscribir en los registros correspondientes lo antes resuelto. Puesto a consideración, por unanimidad aprueban delegar en el Directorio la inscripción y emisión de los correspondientes títulos representativos y autorizar al Cr. JULIO CÉSAR MARMAY, Documento Nacional de Identidad N°17.782.728, Matrícula N°10-08581-1 CPCE Córdoba para que efectúe ante los organismos correspondientes todos los trámites, publicaciones y presentaciones necesarias tendientes a la inscripción de las nuevas autoridades. Luego proceden a tratar el punto 2) del Orden del Día y después de intercambiar ideas aprueban por unanimidad continuar prescindiendo de la sindicatura utilizando la opción prevista en el Artículo 14° del Estatuto Social y en el Art.284 [Prescindencia] de la Ley N°19.550 tal como la Sociedad ha venido haciendo desde su constitución, razón por la cual los Accionistas tendrán las facultades de contralor previstas en el Art.55 de la misma Ley. Acto seguido se trata el punto 3) del Orden del Día para lo cual los presentes expresan que tienen absoluto conocimiento de las participaciones Sociales y Accionarias, de la integración de sus respectivos órganos directivos y de las actividades personales que tienen los Accionistas de MALVASIO PICAT SA y que mutuamente se otorgan consentimiento expreso y unánime a que realicen por cuenta propia o ajena actos que importen competir con MALVASIO PICAT SA en los términos del Art.133 de la Ley General de Sociedades. De igual manera se autorizan mutua y unánimemente a que realicen por cuenta propia o de terceros actividades en competencia con MALVASIO PICAT SA en los términos del Art.273 de la Ley General de Sociedades, en ambos casos por los Ejercicios que duren en su cargo y/o de forma posterior a la renovación de los mismos sin límite de tiempo, renunciando mutua, unánimemente y de pleno derecho a cualquier tipo de acción que pudieran tener, actualmente o en el futuro, en contra de dichas Sociedades y/o en contra cualquiera de sus socios en virtud de esta coincidencia y/o de su actuación como tales y/o como Directores y/o

Accionistas de MALVASIO PICAT SA. Para finalizar se da tratamiento al último punto del Orden del Día resolviéndose por unanimidad que todos los Accionistas firmen la presente Acta, haciéndose constar que esta convocatoria fue puesta en conocimiento en tiempo y forma a los Accionistas presentes que representan el 100% de las Acciones en circulación y del Capital Social, y que la totalidad de las decisiones se adoptaron por unanimidad de las Acciones con derecho a voto, constituyendo a la presente en "ASAMBLEA UNÁNIME" de acuerdo a lo establecido por el Art.237 de la Ley General de Sociedades N°19.550. Sin más temas por tratar se da por terminada la sesión siendo las 18:50 hs.

Juan Manuel Malvasio	Tomás Malvasio	Ignacio Malvasio	Marcelo Guillermo Malvasio
PRESIDENTE	VICE-PRESIDENTE	VOCAL	DIRECTOR SUPLENTE
DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR TITULAR	

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL Nº A022149695
A022149725
A022149744
A022149755

LETICIA PASQUALI
ESCRIBANA
SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

CERTI-III

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69

VI-2023

010002 0022149695-+

A022149695

///-FICO: Que el presente instrumento compuesto de Dos (02) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 16: Asamblea General Ordinaria, efectuada el 30 de Abril de 2025, obrante del folio 46 al 49 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por **Juan Manuel MALVASIO,** Documento Nacional de Identidad Número 31.097.641; persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 914, Folio Nº 109, del Libro de Intervenciones Nº 212, de este Registro 133. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 30 días del mes de Mayo del Año 2025.-

LETICIA PASQUALI
ESCRIBANA
SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69

VI-2023

010002 0022149725-Z

A022149725

///-**FICO**: Que el presente instrumento compuesto de Dos (02) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 16: Asamblea General Ordinaria, efectuada el 30 de Abril de 2025, obrante del folio 46 al 49 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el Señor **Tomás MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 32.107.003; persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 930, Folio Nº 114, del Libro de Intervenciones Nº 212, de este Registro 133. DOY FE**.- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 05 días del mes de Junio del Año 2025.-

LETICIA PASQUALI
ESCRIBANA SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69

VI-2023

010002 0022149744--

A022149744

///-FICO: Que el presente instrumento compuesto de Dos (02) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 16: Asamblea General Ordinaria, efectuada el 30 de Abril de 2025, obrante del folio 46 al 49 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el Señor **Ignacio MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 34.629.184; persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 939, Folio Nº 117 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 212, de este Registro 133. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 05 días del mes de Junio del Año 2025.-

LETICIA PASQUALI
ESCRIBANA
SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n.° 3516/69

VI-2023

010002 0022149755-

A022149755

///-FICO: Que el presente instrumento compuesto de Dos (02) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 16: Asamblea General Ordinaria, efectuada el 30 de Abril de 2025, obrante del folio 46 al 49 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el Señor **Marcelo Guillermo MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 13.683.567; persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 945, Folio Nº 119 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 212, de este Registro 133. DOY FE.-** JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 06 días del mes de Junio del Año 2025.-

LETICIA PASQUALI ESCRIBANA SUPLENTE REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Orden	FECHA Año 2025 Día	Mes	ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIF
1	14	04	Juan Manuel MALVASIO DNI 31.097.641 Tucuman N°1176. Jesús María. Córdoba	Por si	
2	14	04	TOMÁS MALVASIO DNI 32.107.003 Salta N°827 Jesús María. Córdoba	Por si	
3	14	04	IGNACIO MALVASIO DNI 34.629.184 Salta N°827. Jesús María. Córdoba	Por si	
			TOTALES		
			En la ciudad de Jesús María, Córdoba, a los catorce (14) días del mes de Abril del cierra el presente registro con el depósito de tres (3) Títulos representativos de tres (3) acciones, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una. —		Abril del tivos d
			En la ciudad de Jesús María, Córdoba, a los treinta (30) días del mes de Abril cierra el presente Registro con la presencia de tres (3) Accionistas ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5)		de Abril por si, votos c

del 30 de ABRIL de 2025

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS		NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS			CAPITAL $	Cantidad de Votos	FIRMAS
	Cantidad	Nº de Títulos	Desde	Hasta			
	5000	Nº 1	0001	5000	$ 500.000	25000	Juan
	5000	Nº 2	5001	10.000	$ 500.000	25000	Paula
	5000	Nº 3	10.001	15000	$ 500.000	25000	Patricio
	15000				$1.500.000	75.000	

Abril del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 09:30 Hs se reunen los titulares de Quince Mil (15.000) Acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una que se encuentran en circulación. — Juan

de Abril del año Dos mil Veinticinco, siendo las 17:30 Hs se reunen por sí, que representan el ciento por ciento de las Acciones con derecho a un voto cada una que se encuentran en circulación. — Juan

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN HOJA NOTARIAL Nº A022149831

LETICIA PASQUA
ESCRIBANA
SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

CERTI-III

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n° 3516/69

VI-2023

010002 0022149831-X

A022149831

///-**FICO**: Que la presente fotocopia compuesta de Una (1) foja, es auténtica y concuerda con su original, obrante al folio 17, del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales Nº 1, perteneciente a la razón social denominada "**MALVASIO PICAT S.A.**", que consta de 49 folios útiles, sellado por el Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con el que ha sido confrontado.- JESUS MARIA, Provincia de Córdoba, a 11 día del mes de Junio del Año 2025.-

LETICIA PASQUALI
L.SCRIBANA
SUPLENTE
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

RENTAS CÓRDOBA

MALVASIO PICAT SA CUIT: ***30-71183262-5***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***01-04-2011***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	04-2011
GANANCIAS SOCIEDADES	04-2011
IVA	04-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	04-2011
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2012
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 121	01-2023
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 122	09-2024
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 127	01-2023
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 128	09-2024
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 966	08-2023
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 60	12-2022
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	08-2023
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	08-2023
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 965	08-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*473000 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS*	Mes de inicio: *05/2020*
Secundaria(s):	*471190 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *05/2020*
	16111 (F-883)	*SERVICIOS DE LABRANZA, SIEMBRA, TRANSPLANTE Y CUIDADOS CULTURALES*	Mes de inicio: *11/2018*
	11119 (F-883)	*CULTIVO DE CEREALES N.C.P., EXCEPTO LOS DE USO FORRAJERO*	Mes de inicio: *05/2020*
	522020 (F-883)	*SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS*	Mes de inicio: *06/2022*
	14510 (F-883)	*CRÍA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS*	Mes de inicio: *12/2022*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

GRAL. CABRERA 35
JESUS MARIA
5220-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO	*04/2011*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 *CORDOBA*	*desde: 04/2011*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*473001 (F-904)*	*Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión*	desde: *01/2019*
Secundaria(s):	*11119 (F-904)*	*Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero*	desde: *04/2011*
	16111 (F-904)	*Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales*	desde: *10/2018*
	471191 (F-904)	*Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos*	desde: *05/2019*
	522020 (F-904)	*Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas*	desde: *06/2022*
	14510 (F-904)	*Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas*	desde: *12/2022*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL

GRAL. CABRERA 35
JESUS MARIA
5220-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: ***26-02-2025*** a ***28-03-2025*** Hora **10:36:36** Verificador **103738089316**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

CONSTANCIA DE INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTE • CÓRDOBA

F - 306
Rev 01

Fecha de Impresión de Pantalla 30/01/2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social / Apellido y Nombre	CUIT
MALVASIO - PICAT S.A	30-71183262-5
Número de Inscripción	**Fecha de Inscripción**
280449393	01/04/2011

Régimen

REGIMEN MENSUAL - OSIRIS

Actividades

11119 - Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero - (Principal)
16111 - Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales
473001 - Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión

Domicilio

GRAL. CABRERA 35 - CENTRO 5220 - JESUS MARIA - CORDOBA

Situación

ACTIVO

MALVASIO PICAT S.A.

Gral Cabrera 35 - Jesus Maria
administracion@malvasiopicat.com
tel: 03525 - 401212

A QUIEN CORRESPONDA
YPF S.A.
Equipo Licitaciones Retail EESS
Presente

Ref.: Presentación de Oferta – Licitación Villa Carloz Paz – Córdoba

Por la presente, me dirijo a ustedes en nombre de Malvasio Picat SA, CUIT N° 30-71183262-5, con domicilio legal en calle Gral Cabrera 35, Jesús Maria, Cordoba, Operadores de la boca de expendio bandera YPF, APIES número 02077, a efectos de manifestar nuestro interés en participar del proceso licitatorio convocado por YPF S.A. para la operación de la estación de servicio ubicada en **Av. Uruguay 630 – Villa Carlos Paz.**

Declaramos haber tomado conocimiento íntegro de los Pliegos de Bases y Condiciones, Anexos y Circulares correspondientes, y nos comprometemos a su cumplimiento en caso de resultar adjudicatarios.

Se adjunta la documentación requerida conforme a lo estipulado en el Pliego, incluyendo la garantía de mantenimiento de oferta, la oferta económica y los formularios exigidos.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Ing. TOMAS MALVASIO
VICE PRESIDENTE
DNI: 32.107.003
MALVASIO PICAT S.A.



ACTA N°8 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 23 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, a las 09:00 hs. del día 23 de Enero de 2019, se reúnen en la sede social sita en calle Salta N°827 de la precitada ciudad, los Sres. Accionistas de MALVASIO PICAT SA que figuran en el folio N°9 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, bajo la presidencia del Sr. Ignacio Malvasio y con la presencia de todos los miembros del Directorio, a fin de tratar el siguiente el siguiente **Orden del Día: 1) Ampliación del Objeto Social y modificación del Artículo 3° y de los incisos b), c), d) y e) del Artículo 4° del Estatuto Social; 2) Aumento del Capital Social y modificación del Artículo 5° del Estatuto Social; 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 Ejercicios por vencimiento de mandato; 4) Ratificación de la prescindencia de la Sindicatura y 5) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.**

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y tras verificar la existencia del quórum legal para sesionar, declara abierto el acto. Inmediatamente se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, al respecto informa que para iniciar el negocio de comercialización de combustibles y afines mediante la explotación de una Estación de Servicios dual bajo la bandera de YPF es necesario adecuar el Estatuto Social. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad incorporar al Objeto Social la actividad de construcción y/o explotación de estaciones de servicio y demás productos y servicios conexos. Prosigue diciendo que esta ampliación obliga a modificar el Artículo 3° y los incisos b), c) d) y e) del Artículo 4° del Estatuto Social, aprobándose de forma unánime sus nuevas redacciones: "**Artículo 3°**. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero a la Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas la Producción, Comercialización, Industrialización, Distribución, Acopio y Administración de productos agropecuarios; a la Explotación de Estaciones de Servicio en todas sus formas, incluidas la Producción, Comercialización, Industrialización, Distribución, Acopio y Administración de combustibles derivados del petróleo, alternativos y/o eléctricos y productos afines comercializados en las mismas; a la Actividad Comercial en todas sus formas, incluida la Comercialización de productos, partes, repuestos, accesorios, insumos e implementos; a la Actividad

NOR - PAC 24

Inmobiliaria en todas sus formas, incluidas la Construcción, Montaje, Locación, Arrendamiento y/o Administración de inmuebles y estaciones de servicio de todo tipo; al Transporte de Carga, y a la prestación de Servicios afines al objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." y "**Artículo 4°**. La Sociedad podrá en la medida que se relacionen con su objeto, realizar las siguientes actividades: ... b) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y/o el procesamiento en sus distintas etapas de alimentos, carnes, granos, cereales, combustibles, plásticos, partes, repuestos, accesorios y otras materias primas y productos relacionadas con el objeto de la Sociedad, incluso la generación de energía eléctrica. c) INMOBILIARIAS y DE CONSTRUCCIÓN: Mediante la dirección, administración, gerenciamiento y ejecución de proyectos, demoliciones, construcciones, refacciones, edificaciones y obras civiles, de arquitectura e ingeniería, incluidos diseño, construcción, montaje, habilitación y venta de estaciones de servicios y/o gasolineras y/o estaciones de servicio de recarga eléctrica en todas sus formas; la locación, sublocación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación, asesoramiento y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos; la realización de loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y countries, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. d) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, traslado, distribución, acopio, fraccionamiento, faenamiento y comercialización por mayor y menor de todo tipo de alimentos, materias primas elaboradas o semielaboradas, hacienda, aves, carnes, semillas, cereales, granos, forrajes, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, plásticos y demás productos agrícola-frutícola-ganaderos y sus derivados; de equipos de riego y de generación de energía, maquinarias, implementos, herramientas, postes, tranqueras, alambres, y demás insumos e implementos que hagan a la explotación agrícola-frutícola-ganadera; de productos y actividades relacionadas al downstream del sector petrolero en cualquier forma ya sea a granel, envasado, en tambores, por camión cisterna, etc., incluidos combustibles livianos tales como naftas; kerosene, aero naftas, JP1, combustible para aeronaves y/o la evolución de estos, etc.;

ESCR
TITU
REGI
JESUS MAI

combustibles pesados tales como gas oil, diésel oil, gas oil naval, gas oil minero, gas oil ferroviario, gas oil industrial, gas oil agrícola, y/o la evolución de estos, asfalto, fuel oil, IFOS, emulsiones, etc.; combustibles gaseosos tales como Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Licuado de Petróleo (GLP), etc.; combustibles alternativos tales como biocombustibles en cualquier porcentaje, alconafta; y/o sus derivados, etc.; de grasas, lubricantes y/o demás productos y/o insumos derivados del petróleo; de plásticos, aditivos, especialidades, partes, repuestos, accesorios, equipos para GNC y GLP, llantas, neumáticos, acumuladores, baterías, herramientas y/o demás productos similares; la venta minorista de combustibles líquidos y/o gaseosos por medio de estaciones de servicio y la explotación y/o administración de estaciones de servicios y/o gasolineras y/o estaciones de recarga eléctrica, de kioscos, minimercados, restaurantes, confiterías, bares, artículos varios y/o similares comercializados en las estaciones de servicio de todo tipo; dar o tomar franquicias comerciales, y la participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones. e) SERVICIOS: Mediante la prestación a terceros de servicios de transporte de carga y de distribución de mercaderías nacional e internacional, incluido el transporte de combustibles livianos, pesados, gaseosos, alternativos y/o derivados del petróleo y de cargas y/o residuos peligrosos; de recarga de vehículos eléctricos e híbridos; de desmonte, topado, rolado, acordonado, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; de reparaciones; de corretaje; de locación y sublocación de bienes muebles; servicios anexos a la actividad de acopio; de turismo incluida la explotación de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas; gastronómicos incluida la explotación de inmuebles destinados a la prestación de servicios de comidas y fiestas; de explotación y/o administración de hoteles, hospedajes, cabañas, bungalows, restaurantes, confiterías, bares y/o similares prestados en las estaciones de servicio de todo tipo; de lavado, engrase, lubricentro, conversión de vehículos a gas, reparación y mantenimiento de vehículos; de depósitos, cocheras, playas de estacionamiento; de asesoramiento, adquisición y licenciamiento de tecnologías, consultoría y dirección técnica en relación a las actividades mencionadas precedentemente y demás servicios afines al objeto. ...".

JORGE A. ZOLDAN ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

ZOLDAN ESCRIBANO -AR 133 IA, CBA.

NOR. PAC 24

Posteriormente se da tratamiento al punto 2) del Orden del Día y para ello recuerda que los Accionistas ya manifestaron su compromiso irrevocable de incrementar el Capital Social de MALVASIO PICAT SA con el objeto de adecuarlo a los nuevos requerimientos de la Sociedad. Abierta la votación, se aprueba de forma unánime incrementar el Capital Social en la suma de Pesos QUINIENTOS DIEZ MIL ($510.000,00), mediante la suscripción de Cinco Mil Cien (5.100) Acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, manteniendo las actuales participaciones accionarias, es decir que cada uno de los Accionistas JUAN MANUEL MALVASIO, IGNACIO MALVASIO y TOMÁS MALVASIO suscriben Un Mil Setecientas Acciones (1.700) que representan Pesos CIENTO SETENTA MIL ($170.000,00). En consecuencia el Capital Social quedó fijado en la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00). El aumento de Capital, suscripto en su totalidad, es completamente integrado en este acto mediante la capitalización de los saldos de sus respectivas cuentas Aportes Irrevocables por los importes antes mencionados, haciéndose constar que esta partida ya se encuentra registrada contablemente por la Sociedad y aprobada por la Asamblea General Ordinara celebrada el día 11 de Mayo de 2018. Acto seguido el Sr. Presidente expresa que el aumento de Capital recientemente aprobado obliga a modificar el Artículo 5° del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo 5°. El Capital Social se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00), representado por Quince Mil (15.000) acciones de Pesos CIEN ($100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N°19.550. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N°19.550.". Puesta a consideración, esta modificación también es aprobada por unanimidad, de igual forma se aprueba delegar en el Directorio la inscripción y emisión de los correspondientes títulos representativos. Se prosigue dando tratamiento al punto 3) del Orden del Día poniéndose a consideración la necesidad de elegir Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato. En primera instancia se procede a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y tras un breve análisis de la situación se aprueba por unanimidad continuar con un Directorio compuesto por tres Directores Titulares y un Director Suplente. A continuación los Accionistas eligen por unanimidad los siguientes como Directores

ESCRIB
TITUL
REG.
JESUS MA

NOR - PAC 24

JORGE A. ZOLDAN ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA CBA

Titulares al Señor JUAN MANUEL MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°31.097.641, CUIT 20-31097641-6, mayor de edad, nacido el 24/09/1984, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo; al Señor TOMÁS MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°32.107.003, CUIT 20-32107003-6, mayor de edad, nacido el 28/02/1986, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Ingeniero en Telecomunicaciones y al Señor IGNACIO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°34.629.184, CUIT 20-34629184-3, mayor de edad, nacido el 05/09/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Licenciado en Administración; los tres Directores precitados tienen domicilio real en calle Salta N°827, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina, y como Director Suplente al Señor MARCELO GUILLERMO MALVASIO, Documento Nacional de Identidad N°13.683.567, CUIT 20-13683567-0, mayor de edad, nacido el 29/07/1957, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, sexo masculino, profesión Gerente de SRL, con domicilio real en calle Posta de las Piedritas esq. Posta de Intihuasi de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, provincia de Córdoba, República Argentina. Acto seguido y dando cumplimiento al Artículo 10° del Estatuto Social, proponen que los Directores Titulares JUAN MANUEL MALVASIO, TOMÁS MALVASIO e IGNACIO MALVASIO sean elegidos para los cargos de PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, y VOCAL, respectivamente, propuesta que resulta aprobada por unanimidad. Puesta en conocimiento, esta distribución de cargos es aceptada por cada uno de los nombrados y tiene vigencia a partir de la presente. Dando cumplimiento al último párrafo del Artículo 256 de la Ley N°19.550, todos los Directores recientemente electos constituyen domicilio especial en calle General Cabrera N°35, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina. Todas las personas recientemente designadas para integrar el Directorio de la Sociedad en calidad de Directores Titulares y Suplente se encuentran presentes y en cumplimiento del Artículo 264 de la Ley N°19.550 declaran bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades para ser Director establecidas por el precitado artículo, y suscriben la presente Acta aceptando bajo responsabilidades de ley los cargos que les fueron asignados y notificándose del plazo de sus mandatos, el cual atento a lo establecido por el Artículo 9° del Estatuto Social será de 3 Ejercicios, es decir por los Ejercicios 2019 a 2021. A continuación se detalla la actual composición del Directorio: DIRECTORES TITULARES: a) PRESIDENTE el Sr. JUAN MANUEL MALVASIO; b) VICE-

ZOLDAN ESCRIBANO TITULAR REG. 133 CBA

NOR - PAC 24

PRESIDENTE el Sr. TOMÁS MALVASIO; c) VOCAL el Sr. IGNACIO MALVASIO, y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO. A continuación y atento a las modificaciones resueltas, los Accionistas autorizan por unanimidad al Cr. JULIO CÉSAR MARMAY, Documento Nacional de Identidad N°17.782.728, Matrícula N°10-08581-1 CPCE Córdoba para que efectúe ante los organismos correspondientes todos los trámites, publicaciones y presentaciones necesarias tendientes a la inscripción de las nuevas autoridades y de las precitadas modificaciones del Estatuto Social. Posteriormente se da tratamiento al punto 4) del Orden del Día y luego un breve intercambio de opiniones, se aprueba de forma unánime continuar prescindiendo de la Sindicatura haciendo uso de la opción prevista en el Artículo 14° del Estatuto Social y en el Artículo 284° [Prescindencia] de la Ley N°19.550 tal como la Sociedad ha venido haciendo desde su constitución, razón por la cual los Accionistas tendrán las facultades de contralor previstas en el Artículo 55 de la Ley N°19.550. Finalmente se resuelve por unanimidad que la totalidad de los Accionistas firmen la presente Acta cumplimentando de esta forma lo establecido en el punto 5) del Orden del Día, dejándose constancia que esta convocatoria fue puesta en conocimiento en tiempo y forma a los Accionistas presentes que representan el 100% de las acciones en circulación y del Capital Social, y que la totalidad de las decisiones se adoptaron por unanimidad de las Acciones con derecho a voto, por lo cual la presente se constituye en "ASAMBLEA UNÁNIME" según lo estipulado en el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550. Sin más temas por tratar y siendo las 11:55 hs. del día de la fecha se da por terminada la sesión, previa lectura y firma del acta por los presentes.

Juan Manuel Malvasio	Tomás Malvasio	Ignacio Malvasio	Marcelo Malvasio
PRESIDENTE	VICE-PRESIDENTE	VOCAL	DIRECTOR
DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR TITULAR	SUPLENTE

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL N° A015166022

JORGE A. ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

NOR PAC 24

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

010002 0015166022-Q

A015166022

CE UN CI UN SE SE CE DO DO

///-**FICO**: Que el presente instrumento compuesto de Tres (03) fojas, es transcripción literal del Acta Nº 8: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, efectuada el 23 de Enero de 2019, obrante del folio 18 al 23 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a la razón social denominada **"MALVASIO PICAT S.A."**, que consta de 200 (Doscientas) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 27 de Diciembre de 2012; que he tenido a la vista y con la que ha sido confrontada; y que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por **Juan Manuel MALVASIO,** Documento Nacional de Identidad Número 31.097.641; **Tomás MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 32.107.003; **Ignacio MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 34.629.184; y **Marcelo Guillermo MALVASIO**, Documento Nacional de Identidad Número 13.683.567; personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 224, Folio Nº 94, del Libro de Intervenciones Nº 152, de este Registro 133. DOY FE**.- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 25 días del mes de Enero del Año 2019.-

JORGE A. ZOLDANO ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.